



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“ 2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN ”

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: MIGUEL ANGEL MENDEZ LONGORIA

DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO

NUMERO DE OFICIO: DGF-071/2006

FECHA DE OFICIO: 06 DE MARZO DE 2007

EXPEDIENTE: PAMA0501004/2006

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 párrafos primero y segundo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA Primer y último párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 04 de Octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Octubre de 2006; Aclaración al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado el 24 de Octubre de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de Enero de 2007; Cláusula Segunda Fracciones I, II, III el Anexo 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila publicado el 05 de Julio de 2006; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1, 3, 17, Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2, Fracción I, 3, Fracción I, punto No. 3, 18, 28, Fracciones IV, XII, XXX y XLII, 29, Fracción I, 57, Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los Artículos Transitorios Primero, Segundo y Tercero de dicho Reglamento, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 06 de Julio de 2007, se hace constar que en virtud de que se desconoce el domicilio del C. MIGUEL ANGEL MENDEZ LONGORIA, toda vez que no fue posible localizar el domicilio que proporcionó a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Saltillo, sito en Pablo L. Sidar número 307, Colonia Roma, Saltillo, Coahuila, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 29 de Mayo de 2006, y dado que el personal designado para el desahogo de la diligencia, no pudo realizar la notificación del Oficio numero SFS-309/2007, de fecha 05 de Julio de 2007, esta Autoridad con fundamento en los Artículos 134, Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados el siguiente documento:

... Pasa a la hoja No. 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

“ 2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN”

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: MIGUEL ANGEL MENDEZ LONGORIA

DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO

NUMERO DE OFICIO: DGF-071/2006

FECHA DE OFICIO: 06 DE MARZO DE 2007

EXPEDIENTE: PAMA0501004/2006

HOJA No. 2

Oficio número SFS-309/2007, de fecha 05 de Julio de 2007, emitido por el C. C.P JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO , en su carácter de Subdirector de Fiscalización de Saltillo de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el cual transcribe el acuerdo por el que se declara integrado el expediente del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 06 de Julio de 2007, en los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Emilio Castelar y Victoriano Cepeda s/n, Saltillo, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No Reelección.

El Director General de Fiscalización.



LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ

